



## MEMORANDO

**Para:** MARIO ALEXANDER ORTIZ SALGADO  
Director de Tecnologías y Sistemas de la Información

**De:** KAROL ANDREA PARRAGA HACHE  
Jefe Oficina de Control Interno

**Fecha:** 30 de septiembre de 2022

**Radicado Asociado:**

**Asunto:** Informe de seguimiento a la implementación de la política de gobierno digital – 2022 en la SDSCJ.

Cordial saludo, Ingeniero Ortiz:

De conformidad con los roles asignados a esta Oficina en cumplimiento del artículo 17 del Decreto 648 de 2017, así como al Plan Anual de Auditoría vigencia 2022, me permito comunicar el resultado del seguimiento a la implementación de la política de gobierno digital para la presente vigencia.

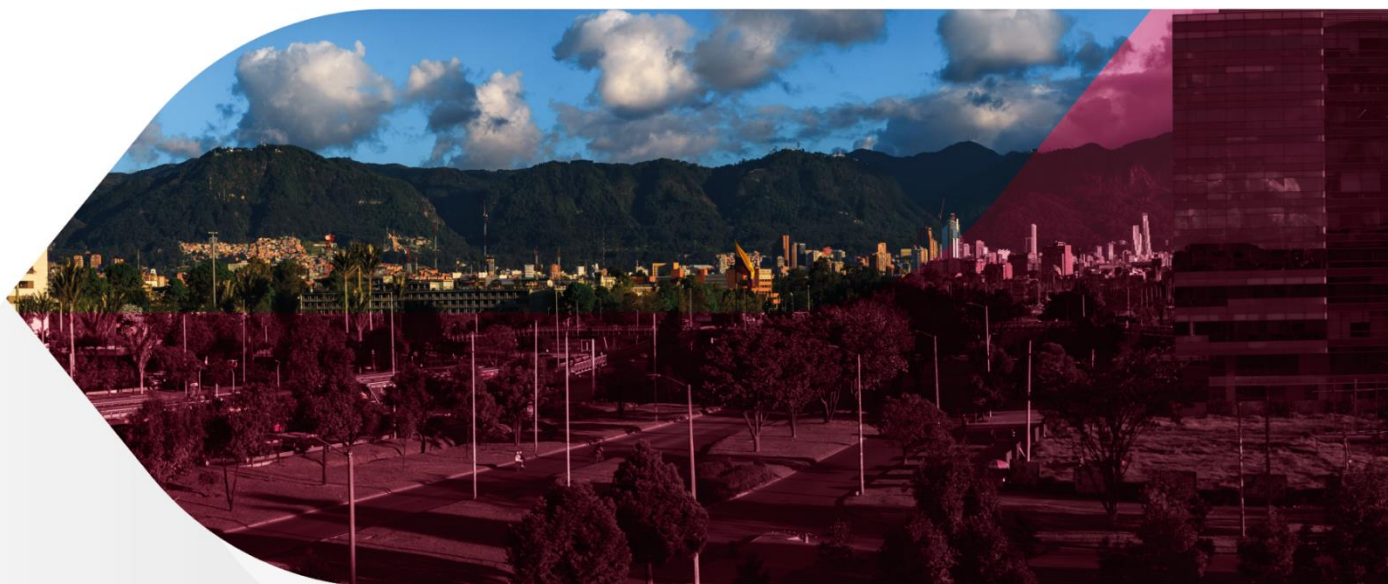
Basado en los resultados informados y de acuerdo con la gestión adelantada en la Entidad frente al tema, se recomienda tomar las medidas y definir las acciones a las que haya lugar para los temas que requieren intervención a través de un plan de acción, o si lo consideran, formular un plan de mejoramiento para así tener una mayor eficacia y eficiencia contribuyendo al mejoramiento continuo en las actividades internas de control de las dependencias, de no adoptar ninguna de las opciones mencionadas estas serán sujetas de verificación en próximos seguimientos.

Agradezco la atención prestada al equipo auditor y estamos atentos a la respuesta que se derive del presente.

Cordialmente,

**KAROL ANDREA PARRAGA HACHE**  
Jefe Oficina de Control Interno

Copia: Dr. Aníbal Fernández de Soto – Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia  
Dra. Ana Marta Miranda Corrales- Jefe Oficina Asesora de Planeación  
Proyectó: Katherine Bolagay Gaitan - Diego Urazan Franco - Contratistas OCI  
Revisó: Karol Parraga Hache – Jefe Oficina de Control Interno  
Archivado en: Oficina y nombre de la serie y/o subserie documental



# Informe de seguimiento a la implementación de la política de gobierno digital – 2022.

**Septiembre de 2022**

## **1. OBJETIVOS**

- ✓ Determinar el estado actual de implementación de la política de Gobierno Digital emitida por MINTIC en la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, en adelante SDSCJ, de acuerdo a lo definido en la normatividad vigente.
- ✓ Establecer el grado de alineación con la normatividad emitida por Mintic, respecto al despliegue y/o adopción de la política en la Entidad.
- ✓ Evaluar la coherencia de los datos reportados por medio del FURAG para la vigencia 2021.
- ✓ Validar si se han tenido en cuenta las recomendaciones registradas en las mediciones territoriales asociadas a la Secretaría publicadas en los tableros de control de la página de Gobierno Digital.
- ✓ Identificar los temas con los cuales se tiene dificultad de avance.

## **2. ALCANCE**

El proceso de evaluación se enmarcó en la información oficial reportada por la SDSCJ en el formulario FURAG para la vigencia 2021.

## **3. NORMATIVIDAD Y/O CRITERIOS**

- ✓ Decreto 1151 de 2008.
- ✓ Decreto 2693 de 2008.
- ✓ Decreto 1078 de 2015 libro 2, parte 2, título 9. Cap. 1.
- ✓ Decreto 1008 de 2018 (Compilado en el Decreto 1078 de 2015, capítulo 1, título 9, parte 2, libro 2).
- ✓ Decreto 767 de 2022.

## **4. METODOLOGIA**

El presente seguimiento al estado de implementación de la política de gobierno digital ejecutado desde la Oficina de Control Interno se enfocó en los objetivos y alcance descritos, para lo cual se utilizaron técnicas y procedimientos de auditoría, permitiendo así obtener la información necesaria, para así plasmar el resultado sobre el informe, dentro de las cuales se realizaron entre otros un estudio general, así como también, análisis, verificación, confirmación y cotejo de datos.

## **5. RESULTADOS**

A continuación, se describen los resultados obtenidos del presente seguimiento iniciando resumidamente por un marco teórico hasta los temas que podrían ser susceptibles de fortalecimiento o mejora.

### **5.1. Introducción**

La política de gobierno digital fue emitida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con el fin de impulsar la transformación digital pública, permitiendo el fortalecimiento de la relación con el ciudadano, la mejora de la prestación de los servicios y la generación de confianza en las instituciones públicas, por medio del uso y aprovechamiento de las TIC; se menciona que esta política hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y adicionalmente se integra con las políticas de Gestión y Desempeño Institucional.

## 5.2. Elementos de la política

De acuerdo con la evolución que ha tenido la política de gobierno digital tanto en materia normativa como de aplicación al interior de las Entidades, a continuación, se presenta el más reciente e importante cambio en cuanto a los elementos que conforman la política de la siguiente manera:

θ 2018 - Decreto 1008



θ 2022 - Decreto 767 de 2022



## 5.3. Última calificación reportada.

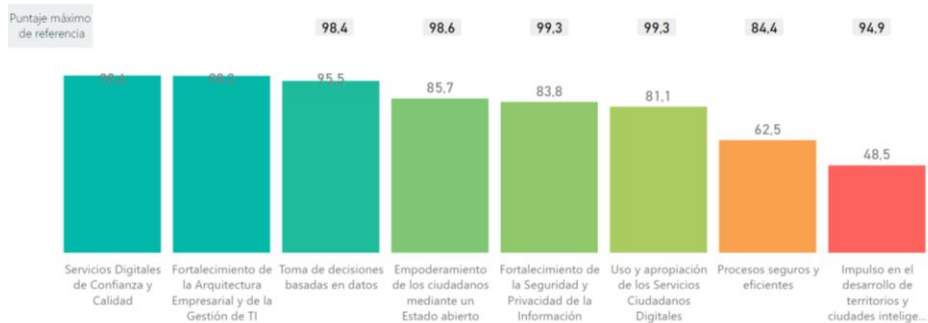
La Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia en la vigencia 2021 obtuvo una calificación para gobierno digital de 96 puntos en el FURAG, de acuerdo a la información oficial de resultados de los indicadores de seguimiento y evaluación reportados en el sitio web de Gobierno Digital <https://gobiernodigital.mintic.gov.co/portal/Mediciones/> y reflejados en el Índice de Gobierno Digital; es una medida que se utiliza para conocer el nivel de desempeño de las Entidades Públicas, el cual permite identificar fortalezas y debilidades en ámbitos digitales, enfocar los esfuerzos de los equipos de trabajo, apoyar la toma de decisiones y evaluar la eficiencia de las acciones implementadas para mejorar gestión y resultados. Cabe resaltar que la Secretaría presentó un incremento de puntos de 94.15 en 2020 a 96 en 2021.

Los datos que se reflejan para la SDSCJ tanto a nivel global como por habilitadores y propósitos son:

## I. Índice de desempeño de Gobierno Digital



## II. Habilitadores y propósitos de la Política de Gobierno Digital



Fuente: <https://gobiernodigital.mintic.gov.co/portal/Mediciones/>

### 5.4. Recomendaciones de mejora por Entidad territorial, vigencia 2021

En el portal de Gobierno Digital, para la SDSCJ se presentan una serie de recomendaciones por habilitadores y propósitos que buscan fortalecer la gestión en cada uno de los ámbitos, por tanto y frente a cada una de estas recomendaciones esta oficina procedió a validar con la DTSI, las acciones o actividades adelantadas internamente las cuales se describen a continuación:

#### ✓ Habilitadores de Gobierno Digital:

##### ➤ **Fortalecimiento de la arquitectura empresarial y de la gestión de TI:**

- Definir herramientas tecnológicas para la gestión de proyectos de TI de la Entidad. **Respuesta DTSI:** “En la vigencia 2021 se formalizó en el portal MIPG el procedimiento de Gestión de proyectos TI - PD-GT-4 con los respectivos formatos y en el PETI actualizado a 2022, se incorporaron 15 proyectos tecnológicos para los cuales se definió se alcance, tiempo de ejecución y presupuesto requerido para su desarrollo, de acuerdo con los objetivos asociados a cada meta del proyecto de Inversión asignado a los procesos de la Entidad. Actualmente se cuenta con matriz en Excel para el seguimiento de estos”.
- Elaborar un acta de cumplimiento a satisfacción de la Entidad sobre el funcionamiento de los elementos intervenidos en la fase de implementación del Protocolo de Internet versión 6 (IPv6). **Respuesta DTSI:** “Implementación al 100% del protocolo IPv6 como Entidad de orden territorial con la concurrencia del equipo de planta y contratistas de la DTSI.”

A nivel de infraestructura tecnológica se realizó la configuración en:

- Servidores on-premise
- Servicios en nube Oracle Cloud
- Dispositivos de red LAN y WLAN en Nivel principal y sedes
- Dispositivos de seguridad perimetral en nube Oracle Cloud, Nivel principal y sedes.

Se realizó la implementación en las sedes:

- Nivel Central, Casa Justicia Bosa, Casa Justicia Ciudad Bolívar, Casa Justicia Kennedy, Casa Justicia Mártires, Casa Justicia San Cristóbal, Casa Justicia Suba Ciudad Jardín, Casa Justicia Usme, Casa Justicia Calle 45 Chapinero, Casa Justicia Fontibón, Casa Justicia Suba La Campiña, Casa Justicia Usaqué, Casa de Justicia de Barrios Unidos, Casa de Justicia de Engativá, Programa Justicia Juvenil Restaurativa, URI Puente Aranda -CTP Centro de Traslado por Protección, Casa Libertad , Bodega Álamos , Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo - C4 y Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres.
  - Se desplegaron y publicaron 17 soluciones tecnológicas.
  - La documentación derivada del proceso se encuentra publicada en el repositorio de la DTSI.
  - Se deja documentación de actividades en bitácora.
  - Se realizó el reporte de adopción del protocolo IPv6 en el portal de MinTIC.”
- Hacer uso de contratos de Asociaciones Público Privadas (APP) relacionados con Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. **Respuesta DTSI:** “La SCJ no ha suscrito esta modalidad de contratos teniendo en cuenta que para su operación no encarga a un inversionista privado el diseño y construcción de infraestructura y sus servicios asociados, o su construcción, reparación, mejoramiento o equipamiento, todas estas actividades que deberán involucrar la operación y mantenimiento de dicha infraestructura; por el contrario la inversión y aportes es solo de la Entidad, por lo que no se requiere retribuir la actividad con el derecho a la explotación económica de esa infraestructura o servicio”.

➤ **Fortalecimiento de la seguridad y privacidad de la información:**

- Identificar los riesgos de seguridad y privacidad de la información de la Entidad, aprobarlos mediante el Comité de Gestión y Desempeño Institucional, valorarlos y actualizarlos mediante un proceso de mejora continua. **Respuesta DTSI:** “Se realizaron mesas de trabajo con la Oficina Asesora de Planeación y los profesionales de la Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información, con el fin de realizar la actualización de la Política de Administración de Riesgos acorde a lo definido con la guía de Gestión de activos de Información del MINTIC. Actualmente se cuenta con el documento publicado en el portal MIPG a partir del 5 de julio de 2022.

Se realizaron mesas de trabajo con la Oficina Asesora de Planeación y la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental, con el fin de actualizar la Guía de Gestión de Activos de Información y el formato F-FD-503 Registro de activos de Información teniendo en cuenta la nueva versión de las tablas de retención documental y la inclusión de temas relacionados con las infraestructuras críticas cibernéticas de la Entidad. Actualmente, se cuenta con el formato F-FD-513 Registro de activos de Información actualizado en el portal MIPG a partir del 28 de julio de 2022.

En cumplimiento de la actividad propuesta se avanzó en una primera reunión con 18 dependencias con el objetivo de realizar la actualización de los activos de información.

Producto de las reuniones a la fecha, se cuenta con la matriz preliminar con el levantamiento de los siguientes procesos:

1. Gestión de Tecnologías de la información.
2. Gestión de análisis de información de S, C y AJ.
3. Gestión de Recursos Físicos y Gestión Documental
4. Seguimiento y monitoreo al sistema de control interno
5. Control Interno Disciplinario.

La definición y valoración de riesgos se iniciará posterior a la aprobación de activos de información”.

- Definir indicadores para medir la eficiencia y eficacia del sistema de gestión de seguridad y privacidad de la información (MSPI) de la Entidad, aprobarlos mediante el Comité De Gestión y Desempeño Institucional, implementarlos y actualizarlos mediante un proceso de mejora continua. **Respuesta DTSI:** “El nivel de madurez del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) para la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se encuentra en un nivel de cumplimiento de 84% como “Optimizado”, el cual establece como imperativo la continuidad y mejoramiento continuo de las actividades desarrolladas para la preservación y conservación de la seguridad y privacidad de la información”.

➤ **Uso y apropiación de los servicios ciudadano digitales:**

- Utilizar el estándar de lenguaje común de intercambio de información para los servicios de la Entidad. **Respuesta DTSI:** “En la vigencia 2021 se desarrollaron 16 servicios ciudadanos, los cuales se encuentran en fase de implementación y estabilización en sitio web. En dichos servicios no se intercambia información con otras Entidades”.
- Certificar los servicios de la Entidad en el uso del estándar de lenguaje común de intercambio de información. **Respuesta DTSI:** “No Aplica; En los servicios digitales actuales no se intercambia información con otras Entidades”.
- Utilizar la plataforma de interoperabilidad (PDI) para los servicios de la Entidad que están certificados en el uso del estándar de lenguaje común de intercambio de información. **Respuesta DTSI:** “No Aplica; En los servicios digitales actuales no se intercambia información con otras Entidades”.

✓ **Propósitos de Gobierno Digital:**

➤ **Servicios digitales de confianza y calidad:**

- Hacer uso de estrategias público-privadas que propendan por el uso de medios de pago electrónico. **Respuesta DTSI:** “La Entidad no realiza recaudo de dinero, por lo tanto, no aplica la recomendación

➤ **Procesos seguros y eficientes:**

- Mejorar los procesos de la Entidad incorporando esquemas de manejo seguro de la información conforme a lo establecido en el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información. **Respuesta DTSI:** “En conjunto con la Dirección de Recursos Físicos y

*Gestión Documental se está adelantando el levantamiento de activos de información de los 18 procesos en las 23 áreas de la Entidad, una vez sean aprobados se incorporarán en las caracterizaciones de los procesos como documentos internos de referencia cumpliendo con el esquema de manejo seguro de la información”.*

➤ **Toma de decisiones basadas en datos:**

- Formular el plan de apertura, mejora y uso de datos abiertos de la Entidad, aprobarlo mediante el Comité de Gestión y Desempeño Institucional e integrarlo al plan de acción anual. **Respuesta DTSI:** *“El Plan de Apertura de Datos abiertos PL-GT-5 se encuentra publicado en el portal MIPG desde el 29 de abril de 2022. No ha sido aprobado en Comité Institucional de Gestión y Desempeño teniendo en cuenta que, por ejercicios de actualización del Mapa de Procesos de la Entidad, éste será reasignado al proceso de Gestión y Análisis de Información de S, C y AJ”.*

- Utilizar tecnologías emergentes de cuarta revolución industrial para mejorar la prestación de los servicios de la Entidad, como tecnologías de desintermediación, DLT (Distributed Ledger Technology), cadena de bloques (Blockchain) o contratos inteligentes, entre otros. **Respuesta DTSI:** *“En la SDSCJ a través de la Oficina de Análisis y Estudios Estratégicos se están utilizando técnicas de BigData, Blockchain a través de un convenio firmado con la Universidad Nacional en el cual se emprendió proyecto de ciencia aplicada que permitirá saber cuándo y dónde existe una alta probabilidad de que ocurra un delito, esto a través de algoritmos matemáticos y modelos de analítica predictiva. La SDSCJ viene realizando análisis de los diferentes delitos basados en sistemas estadísticos de la Policía y Fiscalía, para conocer no solo cómo se comportan los delitos, sino las causas y dinámicas que ayuden a prevenirlos. Lo anterior utilizando técnicas de BigData, Blockchain.*

*En el marco del proyecto de Fortalecimiento del Sistema de Video Vigilancia de la Ciudad, La DTSI emitió Concepto Técnico Favorable para la “Adquisición, adecuación y dotación tecnológica de reconocimiento de placas LPR”, que comprende la adquisición, desarrollo e implementación de un subsistema de lectura de placa (LPR), integrado al Sistema de video vigilancia de Bogotá que actualmente administra la SDSCJ a través del C4, conformado por cámaras que hacen parte del sistema de lectura de placa que permiten transformar una imagen tomada, por medio de un software y mediante un proceso de visualización de parámetro digital. El componente de LPR es capaz de discriminar el entorno y fijarse solo en la placa, generando registros sobre una base de datos y alertas en tiempo real, que permitan tomar acciones prontas y oportunas, generando informes y registrando mediante el uso del sistema de información geográfico - GIS, capas configurables de rutas, alertas, mapas de calor, etc. La analítica no llega a hacer perfilamiento por razones normativas y regulatorios en Colombia”.*

- Utilizar tecnologías emergentes de cuarta revolución industrial como la robótica para mejorar la prestación de los servicios de la Entidad. **Respuesta DTSI:** *“La Implementación de la nueva planta Telefónica Vesta NG911 en C4, la cual reduce los tiempos y pasos para llevar a cabo una transferencia de voz exitosa, entre el NUSE 123 y las diferentes agencias, al momento del Despacho, para la atención de incidentes de seguridad o emergencia de un ciudadano. La Planta Vesta NG911 cumple con los estándares internacionales de certificación que permite garantizar la calidad de las llamadas, asimismo, permite grabaciones de voz que se activan para llamadas no procedentes, mejorando la eficiencia y oportunidad en la operación del NUSE 123. La tecnología inmersa en la Planta Vesta, es capaz de priorizar la atención de casos, cuenta con altos estándares para la protección de datos al interior del sistema y con la solución VESTA Analytics también atiende la creciente necesidad de una extracción de datos más avanzada, sobre número de llamadas,*

promedios de transferencia, utilización de la línea telefónica y troncales, gracias a las capacidades automatizadas que son además programables según la necesidad de la operación.”

- Utilizar tecnologías emergentes de cuarta revolución industrial como la automatización robótica de procesos para mejorar la prestación de los servicios de la Entidad. **Respuesta DTSI:** “Este punto hace referencia a tecnología RPA (Automatización Robótica de Procesos) y en C4 no se tiene mapeado este tipo de desarrollos, sin embargo, la Entidad está definiendo con la Alta Consejería Distrital la incorporación de servicios en el chat bot “Chatico”, pues corresponde a flujos de trabajo o procesos de varios pasos predefinidos que fácilmente se realizan a través de software”.

- Mejorar los conjuntos de datos abiertos de la Entidad teniendo en cuenta las necesidades de los usuarios, con el propósito de aumentar su nivel de satisfacción. **Respuesta DTSI:** “Se definieron actividades en el plan de apertura de datos abiertos tales como Actividad 2: Identificar nuevos conjuntos de datos abiertos y/o validar los conjuntos de datos abiertos existentes susceptibles de publicar Actividad 3: Analizar la información identificada y Actividad 4: Estructurar el conjunto de datos a publicar”.

➤ **Empoderamiento de los ciudadanos mediante un estado abierto:**

- Desarrollar conjuntos de datos abiertos mediante procesos de cocreación o consulta pública. **Respuesta DTSI:** Sin respuesta.
- Utilizar medios digitales en los ejercicios de rendición de cuentas realizados por la Entidad. **Respuesta DTSI:** “Desde la Dirección de tecnologías y sistemas de la información se dispone en el sitio web de la Entidad la sección de rendición de cuentas, con 5 espacios para interactuar con el ciudadano en Información de Gestión, Realiza tus aportes, Informes y Evaluaciones, Convocatorias y más información. Espacios administrados por la Oficina Asesora de planeación”.

➤ **Impulso en el desarrollo de territorios y ciudades inteligentes:**

- Incluir iniciativas o proyectos de ciudad o territorio inteligente en el plan de desarrollo territorial y en el plan estratégico institucional. **Respuesta DTSI:** “Proyectos a desarrollar por C4, que pueden tener componentes de analítica e impacto ciudad o territorios inteligentes:
  - ✓ Integración Ciudad-Región – Región Metropolitana RMSA (Bogotá-Cundinamarca).
  - ✓ Identificación de ciudadanos indocumentados.
  - ✓ Integración de aplicaciones ciudadanas (Cabify, Uber, Rappi, etc), con VESTA a través de botón de pánico.
  - ✓ Proyecto Cerros orientales (Tótem de identificación), intervenir los cerros con tecnologías como botón de pánico, voz y coordenadas (GIS).
  - ✓ Fortalecimiento de las comunicaciones en localidad Sumapaz en trabajo con la Alta Consejería TIC”.
- Incluir iniciativas o proyectos de ciudad o territorio inteligente en los planes de acción anual. **Respuesta DTSI:** “En el numeral anterior se describieron los posibles proyectos por lo tanto para esta vigencia no se encuentran incluidos en plan de acción”.

- Utilizar infraestructura como servicio - IaaS (como procesamiento, almacenamiento, servidores, backups, entre otros) para el despliegue y operación de servicios relacionados con iniciativas de ciudad o territorio inteligente. **Respuesta DTSI:** *“Actualmente los proyectos de ciudades y territorios inteligentes están en fase de formulación. Sin perjuicio de lo anterior, dada la criticidad de la información (identificación de personas), se restringe del uso de tecnologías Cloud por temas de seguridad de la información”.*
  
- Utilizar software como servicio - SaaS (como correo electrónico, servicios de analítica de datos, entre otros) para el despliegue y operación de servicios relacionados con iniciativas de ciudad o territorio inteligente. **Respuesta DTSI:** *“Actualmente los proyectos de ciudades y territorios inteligentes están en fase de formulación. Sin perjuicio de lo anterior, dada la criticidad de la información (identificación de personas), se restringe del uso de tecnologías Cloud por temas de seguridad de la información”.*
  
- Identificar y priorizar la infraestructura y servicios de internet de las cosas (IoT) que requiere o se necesita para adelantar iniciativas de ciudad o territorio inteligente. **Respuesta DTSI:** *“De manera preliminar se tiene mapeada la utilización de mensajes de texto (SMS) y alarmas de sistemas ubicados como equipamiento urbano en la ciudad, para ser integrados a la Planta VESTA, sin embargo, aunque estaba integrado dentro del alcance del proyecto de implementación de la Planta con ETB, no conocemos aún si se mantiene y si ya definieron fecha de implementación”.*
  
- Estructurar la arquitectura de la infraestructura de internet de las cosas (IoT) a desplegar en la ciudad o territorio. **Respuesta DTSI:** *“Depende de la implementación de nuevas funcionalidades (SMS y alarmas) en la planta VESTA”.*
  
- Instalar y desplegar sensores y redes de internet de las cosas (IoT) en la ciudad o territorio. **Respuesta DTSI:** *“Depende de la implementación de nuevas funcionalidades (SMS y alarmas) en la planta VESTA”.*

### **5.5. Resultados obtenidos de validar el FURAG vigencia 2021**

Lo contenido en la presente tabla se sustrajo principalmente de la información y las evidencias generadas por la SDSCJ para el reporte FURAG en la vigencia 2021, aclarando que se repasaron los 63 ítems/preguntas del formulario. De acuerdo con lo expuesto, los siguientes son los aspectos que esta Oficina informa considera susceptibles de mejora o fortalecimiento así:

Código formulario	Texto pregunta resumen	Respuesta reportada en 2021 por SCJ	Observación OCI
GDI01	Criterios de accesibilidad	Cumple	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contenido no textual: De acuerdo al anexo 1 Resolución MinTIC 1519 del 2020 Directrices de accesibilidad web, a partir del 1 de enero de 2022 se requiere presentar "<i>contenidos audiovisuales con Lengua de Señas Colombiana, para los siguientes cuatro casos: alocuciones presidenciales, información sobre emergencias y desastres, <b>información sobre seguridad ciudadana</b> y rendición de cuentas anual de los entes centrales de cada sector del Gobierno Nacional. Esta disposición aplica para las tipologías de videos, referidas anteriormente, distribuidos en vivo y en directo, en diferido o pregrabados</i>". Dado lo anterior, aunque la Entidad dispone de videos con lenguaje de señas para la información estratégica (misión, visión, objetivos, servicios y tramites), es importante señalar que todos los videos con información de seguridad ciudadana que se publican en la página web, contenga lenguaje de señas, tales como en la sección noticias.</li> <li>Identificación de errores: Se realiza una validación en la página web de la sección titulada: <b>CONSULTE AQUÍ LAS REDES DE CUIDADO, EN EL MARCO DEL DECRETO 119 DE 2022 PARA REFORZAR SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO EN BOGOTÁ</b>, evidenciando que no muestra error cuando se digitan letras y no numero del NIT como lo campo lo exige.</li> </ul>
GDI05	Proyectos definidos en el PETI.	SI – reporte numérico múltiple.	Con relación al inventario de proyectos de tecnología relacionados en el PETI, se observó que este inventario se encuentra acorde a lo reportado en el formulario en 2021; como observación se informa que no se tiene actualizados los datos de los proyectos que sean contemplados en la vigencia 2022, la cual debe ser actualizada en dicho documento.
GDI09	Gestión de proyectos de TI.	SI	En el año 2021 no se reportó una respuesta sobre la pregunta relacionada con la disposición de herramientas tecnológicas para la gestión de proyectos de TI y para la presente vigencia aún no se cuenta con dicha herramienta.
GDI10	Planeación y gestión de componentes de información.	SI	Como observación se reporta que no se evidencia el catálogo de componentes de información tal como lo enuncia la pregunta; como soporte de la entidad se reportó el catálogo de sistemas de información, el cual es un soporte documental distinto.
GDI11	Planeación y gestión de los sistemas de información	SI	<ul style="list-style-type: none"> <li>En el repositorio de soportes para FURAG, el catálogo de sistemas de información relaciona 12 ítems, mientras que el PETI oficial reporta 14 ítems, por tanto, no se tiene actualizada la información en las fuentes oficiales.</li> <li>En referencia a arquitectura de referencia y de solución se cuenta con un documento titulado arquitectura DTSI el cual contiene los datos de infraestructura de los sistemas de información, perfil desarrollador y modelo de operación de front y backend, no obstante y de acuerdo con la guía <a href="https://www.mintic.gov.co/arquitecturati/630/articles-117954_recurso_pdf.pdf">https://www.mintic.gov.co/arquitecturati/630/articles-117954_recurso_pdf.pdf</a> , a manera de ejemplo</li> </ul>

Código formulario	Texto pregunta resumen	Respuesta reportada en 2021 por SCJ	Observación OCI
			<p>se menciona que la arquitectura de referencia es un diseño de alto nivel, sin detalles tecnológicos o de productos, que se utiliza como una plantilla para guiar el bosquejo de otras arquitecturas más específicas. Esta plantilla incluye los principios de diseño que la guían, las decisiones de alto nivel que se deben respetar, los componentes que hacen parte de la solución, sus relaciones tanto estáticas como dinámicas, las recomendaciones tecnológicas y de desarrollo, las herramientas específicas de apoyo a la construcción y los componentes existentes reutilizables. El concepto de Arquitectura de Referencia se puede utilizar como base del diseño detallado de arquitecturas de solución, de software, de información o de plataforma tecnológica. De acuerdo con lo anterior, la evidencia que se tiene en la Entidad requeriría una actualización y complementación de datos, para así ajustarse a lo definido por MINTIC y con eso presentar robustez de la información.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Respecto a manuales técnicos de los sistemas de información, dentro de la documentación se observan los correspondientes a Progressus, COPE y LICO, quedando pendiente los demás sistemas de información que se encuentran operando en la Entidad; adicionalmente no se adjunta a la documentación los manuales de usuario. La DTSI informa que se viene adelantando un plan de trabajo que tiene como fin generar y actualizar todos los manuales de los sistemas de información.</li> </ul>
<b>GDI13</b>	Ciclo de vida de sistemas de información	SI	<p>Para el tema de criterios funcionales y no funcionales dentro del procedimiento Gestión de Requerimientos Tecnológicos del proceso Gestión de Tecnología de Información se mencionan este tipo de requerimientos en las definiciones del procedimiento, sin embargo, no se relacionan, ni mencionan a lo largo del procedimiento dichos criterios. La dependencia auditada menciona que actualmente se encuentran actualizando el procedimiento gestión de requerimientos tecnológicos, en el cual se unificarán 3 procedimientos y dentro de este se relacionarán los temas de requerimientos funcionales y no funcionales.</p> <p>No se tiene definida una guía de estilo para el desarrollo de los sistemas de información dentro de la Entidad, así como también las funcionalidades de accesibilidad, únicamente se cuenta con la guía de usabilidad del sitio web como soporte documental; para tal fin la DTSI informa que actualmente se encuentra en construcción dicho documento con la guía de usabilidad y accesibilidad para sistemas de información, la cual se espera tener aprobada y publicada en noviembre de la presente vigencia.</p>
<b>GDI14</b>	Soporte y operación de infraestructura de TI	SI	Se evidencia soporte de monitoreo del consumo de recursos asociados a la infraestructura de TI ejecutado en la vigencia 2021, sin embargo, dentro de la documentación no se observó dicho monitoreo para la presente vigencia.

Código formulario	Texto pregunta resumen	Respuesta reportada en 2021 por SCJ	Observación OCI
			También se reporta como situación de mejora que no se han realizado pruebas con base en el plan de continuidad del negocio tal como lo menciona la pregunta en su enunciado.
<b>GDI17</b>	Uso y apropiación	SI	Está pendiente la formalización de la estrategia de uso y apropiación en la plataforma de calidad de acuerdo con los soportes oficiales de FURAG, así como también la matriz de interesados y el plan de capacitación; de igual manera no se han definido los indicadores de uso y apropiación.
<b>GDI22</b>	Riesgos de seguridad y privacidad de la información	Los identifica, pero no han sido aprobados por el comité de gestión y desempeño institucional.	Para la SDSCJ se han identificado riesgos de seguridad y privacidad de la información, los cuales han sido registrados en un soporte documental (matriz), sin embargo, se informa que la mencionada matriz no se ha aprobado oficialmente.
<b>GDI25</b>	Indicadores de implementación del modelo de seguridad y privacidad de la información	Están definidos, pero no han sido aprobados.	Los indicadores para la implementación del MSPI (modelo de seguridad y privacidad de la información) se definieron dentro de la Entidad, no obstante, desde la vigencia 2020, están en proceso de aprobación, por tanto continua con el mismo estado reportado en la vigencia 2021.
<b>GDI28</b>	Documentación actualizada del marco de interoperabilidad e intercambio de información con otras Entidades	Lo utiliza y la documentación está actualizada.	Según menciona la DTSI, actualmente la SDSCJ tiene interoperabilidad por los sistemas LICO, COPE y Apelaciones y de acuerdo con los soportes oficiales de FURAG, no se tiene la documentación actualizada del marco de interoperabilidad, contando únicamente con el manual de servicios web de LICO. Lo anterior indica falta de completitud en los soportes documentales.
<b>GDI33</b>	Ejecución del plan de apertura, mejora y uso de datos abiertos para esta vigencia.	NO	Para la vigencia 2022 se estableció y formalizó el procedimiento PD-GT-18 Gestión de Datos Abiertos y se creó la Matriz Plan de apertura, mejora y uso de datos, pero sin ser formalizada; al revisar la documentación soporte de FURAG, el plan de apertura no se encuentra diligenciado con las actividades contempladas para la vigencia 2022.
<b>GDI34</b>	Automatización de procesos en el marco de	SI - Selección múltiple numérica.	Se validó el mapa de procesos de la Entidad que para la vigencia 2021 contaba con un total de 18 procesos (estratégicos, misionales y transversales), sin embargo, no se evidenció que la totalidad de

Código formulario	Texto pregunta resumen	Respuesta reportada en 2021 por SCJ	Observación OCI
	arquitectura empresarial		estos procesos contara con automatización o mejoras teniendo en cuenta las definiciones del documento maestro del modelo de arquitectura empresarial emitido por Min Tic Versión 1.0 del 2019.
<b>GDI37</b>	Iniciativas y/o proyectos de ciudad y/o territorio inteligente.	Plan de desarrollo territorial o plan estratégico institucional y planes de acción anual	Se verificó el Plan Estratégico de la Entidad (2020-2024) en el numeral 4.3 objetivos estratégicos evidenciando el objetivo #2 <i>Implementar estrategias de seguridad, convivencia y justicia que permitan cumplir las metas de seguridad establecidas en el Plan Distrital de Desarrollo y enfrentar a la criminalidad y al crimen organizado en las condiciones que lo exija el escenario delictivo en el contexto de la pandemia del COVID-19.</i> En el Numeral 4.5 Metas estrategias e indicadores, contempló un tema relacionado con <i>Implementar el 100% de la Política de Gobierno Digital acorde a la normativa distrital y nacional en la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.</i>  No obstante, y de acuerdo con mencionado anteriormente, en PETI 2020-2024, siendo un instrumento enunciado en el PEI, no se evidenciaron iniciativas y/o proyectos asociados a ciudades y/o territorios inteligentes, por lo tanto no hay alineación entre estos dos documentos estratégicos.
<b>CGI42</b>	Tecnologías Emergentes de la cuarta revolución industrial	Big Data, Inteligencia Artificial e Internet de las cosas (IoT)	De acuerdo con la validación realizada con la DTSI, el tema de Big Data se viene trabajando a través de un convenio con la Universidad Nacional, con referencia a inteligencia artificial e IoT, se reportaron como respuesta por parte de la Entidad, pero sin las evidencias que den soporte de la implementación al interior.
<b>GDI49</b>	Plan de Transformación Digital	Lo formuló, pero no ha sido aprobado por el comité de gestión y desempeño institucional	Se verificó el PETI 2020-2024 del 31 de enero de 2022 con relación a la inclusión de iniciativas, procesos y áreas priorizadas para la transformación digital, encontrando enunciado en el numeral 10. visión de futuro <i>"Lograr que para el 2024 la SDSCJ haya avanzado en la transformación digital de sus trámites, servicios y procesos, mediante el uso de tecnologías, cumplimiento con los lineamientos establecidos en la Política de Gobierno Digital"</i> . Adicionalmente, se formularon 8 iniciativas de transformación digital, basadas en los planes de trabajo definidos para el cuatrienio y en el proyecto de inversión 7777. De acuerdo con lo anterior, se resalta que no se encontraron iniciativas y/o proyectos relacionados con priorización de tecnologías emergentes o de cuarta revolución, vinculación de todas las interacciones digitales entre el estado y sus usuarios a través del portal único del estado colombiano e implementación, enunciados en el art. 147 del PND.

## 6. CONCLUSIONES

Una vez finalizado el proceso de seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno a la implementación de la política de gobierno digital en la Secretaría, se concluye:

- ✓ Se observó gestión para dar cumplimiento a los requisitos estipulados en la normatividad vigente específicamente en los manuales y documentación en general de la política de gobierno digital, esto por medio de la creación de lineamientos, procedimientos, y documentos, así como también el despliegue de actividades y la interacción entre las dependencias. De igual manera y como reflejo de las acciones adelantadas, se presentó un incremento de 2.15 puntos de la vigencia 2021 al 2022.
- ✓ Se han desarrollado actividades encaminadas de cara a las recomendaciones emitidas por MINTIC a la SDSCJ en el portal de gobierno en línea.
- ✓ Se cuenta con una adecuada gestión documental principalmente por la organización de los soportes con los cuales sirven de insumo para el diligenciamiento del FURAG de cara a las mediciones, sin embargo es importante tener en cuenta las recomendaciones emitidas en este informe.
- ✓ La coordinación de la implementación de la política la ha venido desempeñando la DTSI con resultados que demuestran gestión, no obstante se debe fortalecer la comunicación entre las diferentes dependencias que intervienen de una u otra manera con la iniciativa, teniendo clara su responsabilidad y aportes al cumplimiento.
- ✓ No se observó avance en la implementación del habilitador de Arquitectura Empresarial, toda vez que de acuerdo al documento maestro del Modelo de Arquitectura Empresarial del 2019 elaborado por Min Tic la Entidad no cuenta con documentos que permitan verificar el desarrollo y cumplimiento de los lineamientos y dominios establecidos.
- ✓ No fue posible validar el cargue de información y el avance de ejecución en el portal MIPG, de las actividades programadas para la implementación de la Política de Gobierno Digital corte de 31 de agosto de 2022 en el marco del Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG, lo anterior, evidencia debilidades en el cumplimiento a lo establecido en el procedimiento PD-DS-07 - Sostenibilidad del Modelo, Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, en la actividad N° 2 *"Formular acciones para la sostenibilidad y mejora continua del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, mediante el diligenciamiento del formato F-DS-735 y proceder al cargue respectivo en el sistema Portal MIPG"*.

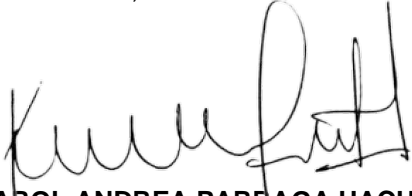
## 7. RECOMENDACIONES

- ✓ Fortalecer la evidencia documental complementándola con los ítems o elementos tal y como lo describen cada una de las preguntas del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG) y en general a las guías emitidas por MINTIC, en lo referente a la política de gobierno digital, toda vez que se encontraron debilidades en soportes que daban cuenta del cumplimiento de los habilitadores, líneas de acción e iniciativas dinamizadoras de la política.

- ✓ Validar para la presente vigencia los ítems calificados con valor **NO** dentro del FURAG, estimando y actualizando su estado actual, ya que de acuerdo a la gestión y actividades adelantadas al interior de la Secretaría por las diferentes dependencias, el valor cambiaría para la presente vigencia coadyuvando al escalamiento de la calificación.
- ✓ Se reconoce el avance que tiene la Entidad para la transformación digital, al incluirse 8 iniciativas basadas en los planes de trabajo definidos para el cuatrienio y en el proyecto de inversión 7777 dentro del PETI 2020-2024, no obstante, se recomienda establecer un instrumento de seguimiento periódico al avance y cumplimiento de las iniciativas propuestas con el fin de evaluar su eficacia y oportunidad.
- ✓ Se recomienda al proceso de TI adelantar acciones que permitan documentar los avances en material de Arquitectura Empresarial y desarrollar una hoja de ruta que permita fortalecer y monitorear este habilitador en la Entidad, con el fin de lograr una mejora continua en las capacidades institucionales mediante el uso adecuado de las TIC.
- ✓ Se resalta la importancia de establecer una hoja de ruta para la fase de implementación del modelo de madurez de ciudades y territorios del Min Tic - 2021 para iniciativas o proyectos que adelante la Entidad. MINTIC dispone de herramientas que permiten el diagnóstico y medición de este modelo, las cuales aportan para el fortalecimiento de la transformación digital.
- ✓ Se recomienda revisar los principios enunciados en el art. 147 del PND como: priorización de tecnologías emergentes o de cuarta revolución, vinculación de todas las interacciones digitales entre el estado y sus usuarios a través del portal único del estado colombiano e implementación, con el fin de evaluar su pertinencia dentro de la Entidad para ser contemplados como proyectos en el Plan de Transformación Digital de la SDSCJ.
- ✓ Antes de emitir el reporte FURAG de la Entidad en la siguiente medición (donde se evaluará la gestión 2022), es importante validar conjuntamente la información entre la Oficina Asesora de Planeación y la Dirección de Tecnologías y Sistemas de Información determinando concordancia y acuerdo de los datos a reportar.
- ✓ Validar y analizar la información, soportes, estrategias y actividades adelantadas en la Entidad con el fin de garantizar el cumplimiento del Decreto 767 de 2022 el cual se actualizó en su estructura tales como gobernanza, innovación pública digital, habilitadores, líneas de acción e iniciativas dinamizadoras, por tanto, se genera una posibilidad de crear y/o actualizar nuevas acciones y por ende toda la documentación relacionada.
- ✓ El artículo 2.2.9.1.3.4. del decreto 767 de 2022 menciona que *“el responsable de liderar la implementación de la Política de Gobierno Digital es El Director, Jefe de Oficina o Coordinador de Tecnologías y Sistemas de la Información y las Comunicaciones, o quien haga sus veces”*, por tanto y para poder ejercer este rol de liderazgo con eficacia y efectividad, se debe enfatizar y aclarar con las demás dependencias las responsabilidades y acciones que se deben adelantar por cada una de estas, siempre con el aval y bajo la coordinación de la DTSI.
- ✓ Actualizar el PETI al momento de presentarse cambios relevantes en información o datos, infraestructura, proyectos, normatividad, procedimientos, talento humano, entre otros.
- ✓ Continuar adelantando las acciones relacionadas que apliquen con las recomendaciones generadas para la Secretaría y registradas en el portal del índice de gobierno digital.

- ✓ Establecer puntos de control por parte de la segunda línea de defensa que garanticen la disponibilidad de la información del Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG. Basado en lo anterior, este informe se copiará a la Oficina Asesora de Planeación, para que se generen las acciones necesarias frente a este tema.

Cordialmente,



**KAROL ANDREA PARRAGA HACHE**  
Jefe Oficina de Control Interno

*Proyectó: Diego Urazán Franco - Katherine Bolagay – Contratistas OCI*  
*Revisó: Karol Andrea Parraga Hache – Jefe OCI*